

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido en este Gobierno Civil a instancia de don Nicomedes Palomo Congosto, como Presidente Administrativo de la Entidad denominada «Copropietarios de la finca La Machota», ha sido declarado vedado de caza con esta fecha la referida finca, sita en término municipal de Zarzalejo, de una extensión superficial de 240 hectáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, fincas de don José García y don Agapito Manzano; finca «El Bosque», de don Fermín Mateos (vedado de caza), y «Los Ermitaños», de don Enrique Palazuelo (vedado de caza); Sur, don Apolinar Pastor, don Gabino Manzano, don Sandalio Herranz, don Manuel Manzano y doña Adela de la Peña; Este, Arroyo Gargantilla, don Patricio Manzano, herederos de Severino Ventura y parcela segregada de «La Machota», de don Jesús García Hermanos (vedado de caza); Oeste, don Tomás Rodrigo, don Nicolás Herranz, don Mariano Pastor, don Vicente Pastor, don Manuel Ruano y doña Nicolasa Preciado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.295)

Carlos Fernández Prida, Director de la Escuela de Capataces Forestales.

Secretario: Don Juan José San Martín Casamada, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, por designación de la Secretaría general.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 28 de mayo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.008)

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1960, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 700.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí, o por otra persona, o en representación de una sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 21.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al 20 por 100 de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1960, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento».

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad, debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y en las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación (Miguel Ángel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—42.717)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1960, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 300.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí, o por otra persona, o en representación de una sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 9.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente

Modelo

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1960, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad, debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pu-

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por la Base undécima de las de convocatoria del concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, aprobadas por acuerdo del Pleno de la misma de fecha 25 de febrero del año actual, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido, por decreto de la Presidencia de fecha 20 de mayo del año en curso, en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Torres Torres, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez; Secretario general de la Corporación; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; don Germán Cancio Morena, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación, y don

diendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y en las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—42.718)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la confección de uniformes de pana con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.691)

Se anuncia concurso público para contratar la confección de uniformes de pana con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con el presupuesto de 365.480 pesetas.

El plazo de entrega es el de noventa días, verificándose los pagos con cargo a la partida 571 del capítulo II del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 9.137 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastantado, a costa del licitador, por el Ilmo. Sr. Secretario general para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

Don (en representación de), enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de confección de uniformes de pana con destino al personal del Servicio de Limpiezas, se comprometo a tomar a su cargo dicho (con la baja o el alza del

..... —tanto por ciento, en letra—, o por los precios —en letra—). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 24 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.692)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1960, aprobar los pliegos de condiciones de concurso para contratar las obras de construcción de galerías de servicios en la glorieta de Ruiz Jiménez, con el presupuesto de contrata de pesetas 1.017.656,97, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.714)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construcción de casilla de arbitrios en el kilómetro 11,200 de la carretera de Madrid a Cádiz, suscrito con don Ignacio Fernández Flórez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 18 de mayo de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—17.097)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Fernando Panadero González.

Domicilio: Galiana, núm. 13, Madrid.

Clase de material a extraer; Arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 250 m. comprendido a 700 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura, terminando a los 950 metros agua arriba de dicha referencia.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16,00) pesetas sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—64-37.)

Madrid, 18 de mayo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go Herrero.

(G. C.—2.230) (O.—42.695)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Santos Dominguez, Concepción Porta Moreno, María del Carmen Valcárcel Sánchez, Vicenta Sánchez González y Carmen Ruiz Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1960.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—1.007)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE VELASCO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de Suplemento de crédito núm. 1 a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario insuficientemente dotadas, cuyo detalle consta en el mismo, y que se cubre con el sobrante de la liquidación del ejercicio de 1959, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 de la vigente ley de Régimen Local.

Torrejón de Velasco, 20 de mayo de 1960.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—2.211) (O.—42.675)

MOSTOLES

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales, a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la ley de Régimen Local, para la ejecución de las obras de alcantarillado de las calles Sierra, Montero y Justo, y reforma del alumbrado, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se presentarán por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de mayo de 1960.—El Alcalde, P. D. (Firmado)

(G. C.—2.212) (O.—42.679)

SOTO DEL REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se exponen al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1959, con sus justificantes, así como la del Patrimonio municipal, para que durante dicho plazo y ocho días más pue-

dan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Soto del Real, 23 de mayo de 1960.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—2.217) (O.—42.693)

BREA DE TAJO

En cumplimiento, y a los fines del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local y párrafo segundo de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días; durante ese plazo, y ocho días más tarde, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brea de Tajo, 24 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.253) (O.—42.698)

ALCALA DE HENARES

Queda expuesta al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Cuenta general del Presupuesto especial del Servicio de Abastecimiento de Agua, correspondiente al ejercicio de 1959, para que pueda ser examinada durante dicho período de exposición y formulados, durante el mismo y los ocho días siguientes, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 24 de mayo de 1960.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—2.254) (O.—42.699)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que aprobados los pliegos de condiciones para una subasta y un concurso que después se detallarán, quedan expuestos al público por término de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, y, resueltas las reclamaciones que pudiesen presentarse o al no presentarse ninguna, tendrán lugar dichos actos el día que haga veinte hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas que también se detallan en la forma siguiente:

Subasta para la adjudicación de los festejos taurinos que son costumbre en esta localidad los días 14 y 15 de agosto, consistentes en dos corridas de novillos sin picadores, siendo la apertura de las plicas a las once de la mañana del día que se cumplan veinte hábiles, como antes se dice.

El Ayuntamiento ofrece la plaza que se construye de madera, como es costumbre en esta localidad, en el sitio Corredera, por lo que no ofrece otra subvención. El contratista, por su parte, se compromete a aceptar las novillos y cuadrillas de toreros que contrate el Ayuntamiento, abonando los precios que tenga convenidos con el ganadero y toreros a la Corporación municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con entera sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones detallan cuarto pueda interesar a los proponentes a quienes pueda interesar esta subasta.

Concurso.—Acordado por el Ayuntamiento el mejoramiento del alumbrado público, en cuanto sea posible, en las calles de esta población: Avenida de Carlos Ruiz, Generalísimo Franco y reterno en las plazas de los Canos, General Moscardó y Calvo Sotelo, ha acudido a este concurso acogiéndose a lo dispuesto en el caso 3.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por entender es el sistema más adecuado para el servicio de que se trata.

Dicho alumbrado, que comprende el montaje de 40 aparatos, distribuidos en la calle de Carlos Ruiz y Generalísimo Franco, con 28 puntos y 6 en cada una de las plazas citadas, como refuerzo de su respectivo alumbrado actual por equipos fluorescentes, es la condición básica.

La instalación de los equipos habrá de ser M-L-Mezcla de 260 w. a 220 V.

como figura en el Presupuesto y Memoria redactados a dicho fin, y el Ayuntamiento abona la cantidad de ciento siete mil seiscientos noventa y nueve pesetas y setenta y seis céntimos por la instalación completa de los 40 aparatos. Cuyos pagos se harán en la forma siguiente: la mitad, al final de los trabajos, una vez probadas las instalaciones, y el otro 50 por 100 restante a los seis meses de la fecha de la certificación liquidación.

El plazo de ejecución de la obra se fija en cinco semanas, a partir de la fecha en que se comunique al contratista la adjudicación.

Para la adjudicación del concurso estará el Ayuntamiento a las condiciones establecidas para estos casos, y se recibirán los pliegos, como en la subasta, desde el día siguiente de la publicación de estos edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil, a las doce de la mañana.

Si los primeros actos no tuvieren efecto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará el segundo a la misma hora y condiciones a los diez días siguientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en las horas de oficina.

Cenicientos, 24 de mayo de 1960.—El Alcalde, David Ramos Pérez.
(G. C.—2.255) (O.—42.700)

TRIBUNAL SUPREMO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación de Tánger, de catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en las actuaciones promovidas por don Miguel Clere Batle, contra don Conrado Carandini y otros, sobre reclamación de cantidad, por la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo se ha acordado citar y emplazar a don Mario y don Enrique Carandini, don Roberto Camatti y a doña María Montes por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en esta Sala, debidamente representados, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento a don Mario y don Enrique Carandini, don Roberto Camatti y a doña María Montes expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta.—El Oficial de Sala (Firmado).
(A.—17.089)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eugenio Gisbert de la Cruz, contra don Alfonso Miguoy Valdés, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en seis copias «Lavanders», que corresponden a los episodios núms. 4, 6, 15, 21, 23 y 25 del serial cinematográfico titulado «Aventuras de un americano», de corto metraje, habiéndose señalado para dicha subasta el día treinta de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y advirtiéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a pública licitación por el tipo de ciento veinte mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente

los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los expresados bienes se encuentran depositados en los Laboratorios de «Madrid Films, S. A.», sitos en Diego de León, cuarenta y siete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.080)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Fernando Mejón Eugercios, contra don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, Conde de Alpuente, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana.—Finca destinada a cuadra y cocheras, sita en esta capital, calle de Jorge Juan, número catorce, distrito judicial y municipal de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad número uno, Linda: al Norte, por donde tiene su fachada, con la alineación oficial derecha de la calle de Jorge Juan, en una línea recta de 15,50 metros; al Oeste, o sea por la derecha, entrando, con pabellón edificado y señalado con el número doce, en una línea recta de 84,30 metros; al Sur, en línea, también recta, de 15,80 metros, con finca de la misma manzana, y, finalmente, al Este, con las medianerías de las casas números diecisiete y diecinueve de la calle de Lagasca y con la lateral derecha de la casa número dieciséis de la calle de Jorge Juan, en línea recta de 85,37 metros. Tiene una superficie plana de 1.310,92 metros cuadrados, equivalentes a 16.885 pies cuadrados y 10 décimos. Se encuentra inscrita la relacionada finca en el folio 130 del libro 711 antiguo, 136 moderno, finca 2.921, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número uno, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.
Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de tres millones de pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.084)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de menor cuantía promovidos a instancia de don Carlos Ramos Boro y doña Rosa Felisa Ramos, asistida de su marido don Gregorio Santos Cerval, contra don José Marcelino Ramos Simón, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Casa pequeña, actualmente deshabitada, de una sola planta, con una fachada de seis metros cuarenta centímetros a la mencionada calle, la cual es paralela a la carretera de Extremadura, a espaldas de los números impares de la misma, por encima de la plaza de la Puerta del Angel. La superficie es de noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y seis pies cuadrados con cuarenta y ocho centésimas de pie cuadrado. El estado de la edificación acusa una gran antigüedad y un abandono que la hacen prácticamente inhabitable. Está señalada con el número cuarenta de la calle de Barrafón.

Valorada pericialmente en la suma de noventa y ocho mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.079)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial promovidos a instancia de don Juan José Antelo Gerpe y don Manuel Antelo Gerpe, contra doña Delfina Gutiérrez González, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Urbana.—Edificación compuesta de tres casas en término de Madrid, antes Vallecas, al sitio de la «Mesa del Margen», señalada con el número veintitrés, provisional, de la calle de García Llanos, número treinta y cinco, de la nueva barriada, hacia el barrio de Picazo. El solar sobre el que se alza afecta lá forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de doscientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil pies, también cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente o fachada, que es el Poniente, en línea de diez metros cincuenta y cinco centímetros, con la expresada calle; por su derecha, entrando, que es el Sur, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con el número veinticinco de dicha calle; por su izquierda, que es el Norte, en línea de veintidós metros, con el número veintinueve de la referida calle, y por espalda o testero, que es el Este, en longitud de diez metros cincuenta y cinco centímetros, con eriales. Sobre la línea de fachada existe una casa de cinco plantas exteriores, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados por planta, o sea en total cuatrocientos veintidós metros cuadrados. Consta de diez viviendas, con dos viviendas por planta, cada una distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. A espaldas de esta finca y separada de la misma por un patio de nueve metros cuadrados, existe otro cuerpo de edificio de tres plantas, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados por planta, y en total ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de seis viviendas, cada una compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina y W. C. Y a espaldas de esta edificación, separada de la misma por un patio de nueve metros cuadrados, existe otra casa de dos plantas:

ocupa una superficie de treinta y un metros cincuenta decímetros cuadrados por planta, en total sesenta y tres metros cuadrados. Consta cada planta de dos viviendas, cada una distribuida en un dormitorio, comedor, cocina y W. C.

Valorada en la cláusula octava de la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de trescientos setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.082)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Saz, en nombre de don Manuel de Ortega y Lopo, contra don José Uzquiano Menéndez, sobre pago de 3.097,85 pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes siguientes:

Primer lote

Una caldera batidora de vapor, de cuatrocientos litros de cabida, con motor acoplado de dos HP, marca «Acomodron Rivas», núm. 75.258; y

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local industrial, sito en la casa número seis de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, dedicado a la fabricación de colas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de tres mil y veinte mil pesetas, en que han sido tasados, respectivamente, dichos lotes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y, además, que por lo que respecta al segundo lote, comprensivo de los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma naturaleza al que viene ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, número segundo, en relación con el 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado,

a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.083)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y según lo acordado en los autos que sigue doña Rosario Grande Arenas, contra don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela y don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de tres fincas, sitas en término de Quero (Toledo), a los sitios de «El Cerrón», «Las Juncadillas» y «La Buñolera» o «Los Altos». De haber: 1 hectárea 39 áreas y 78 centiáreas; 2 hectáreas 44 áreas y 61 centiáreas, y 69 áreas y 89 centiáreas, respectivamente.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once y media de su mañana, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, fijándose como condiciones las siguientes:

Que para tomar parte en la venta los licitadores consignarán previamente las cantidades de mil cincuenta pesetas, mil quinientas pesetas y ciento cincuenta pesetas por cada una de las fincas, respectivamente, como diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo que ordena la regla 12.ª de dicho artículo.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.085)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Vicente Solana Carriles, contra doña Carmen Baena Verdugo, en reclamación de cantidad, en los que como de la propiedad de la demandada se embargaron los siguientes bienes:

Una vajilla para doscientos cubiertos, compuesta de plato plano, de postre y de café; vaso de agua y vino y copa de licor; tenedor, cuchillo y cucharilla de metal.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en terciopelo estarpado.

Dichos bienes se encuentran depositados en General Zabala, número treinta y uno, cafetería, y en Maudes, número treinta y cuatro, primero, letra F.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichos bienes, habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

El tipo de tasación será el de cinco mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente un diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que habrá de insertarse con ocho días, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado)—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.086)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovido por don José Emilio Orduña y Griso, representado por el Procurador señor García Ochoa, contra don Antonio Mingo Benito, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un torno paralelo de 1,50 metros entre puntos, accionado por motor eléctrico marca «Z. T.», sin número, de 2 HP de potencia, a 1.450 r. p. m., para 220/360 V.

Un torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, accionado por un motor eléctrico marca «J. Aguirre», núm. 129.452, de 1,50 HP de potencia, a 1.375 revoluciones por minuto, para 127/220 V., teniendo bastantes piezas desmontadas.

Un torno revólver, para barra de 15 milímetros, accionado por un motor eléctrico, sin marca, núm. 48.897, de 0,5 HP de potencia, a 1.425 r. p. m., para 127/220 V.

Un taladro de columna para broca hasta de 16 mm. accionado por un motor eléctrico marca «Alas», núm. 14.212, de 1 HP de potencia, a 1.400 r. p. m., para 127/220 V.

Una electroesmeriladora de columna, de dos brazos, accionada por un motor eléctrico, marca «Supre Lema», número 5.985, de 0,5 HP de potencia, a 2.800 r. p. m., para 127/220 V.

Todo ello tasado en sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local izquierdo, según se entra al inmueble, de la casa número cinco de la calle de Amós de Escalante, antes Ruiz de Alda, de esta capital, dedicado a taller mecánico.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para la subasta de los bienes muebles servirá de tipo la cantidad en que se han tasado, de sesenta y seis mil quinientas pesetas, y para la de los derechos de traspaso la suma de cien mil pesetas, en que también se han tasado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos de subasta.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles se encuentran en poder del demandante, don José Emilio Orduña y Griso, en la calle de Vázquez Mella, fábrica de betún «La Español» donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Cuarta

Por lo que respecta a los derechos de traspaso, se hace saber la obligación del rematante de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del ar-

tículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 33 de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.
(A.—17.078)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José López Izquierdo, contra don Jesús Solera Barro, «Electrosol», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados en dichos autos, que a continuación se describen:

Una cocina con dos hogares, eléctrica, marca «Ardens», modelo C 2.000, número 11.478, tasada pericialmente en mil pesetas.

Una cocina eléctrica, igual a la anterior, con un hogar, núm. 11.477, tasada pericialmente en quinientas pesetas.

Un termo eléctrico, de 14 litros de capacidad, tasados pericialmente en la suma de setecientas pesetas.

Otro termo, idéntico al anterior, de once litros de capacidad, tasado pericialmente en la suma de quinientas pesetas.

Una olla exprés eléctrica, marca «Electrosol», para seis litros de cabida, tasada en mil doscientas pesetas.

Cuatro lámparas araña de cuatro brazos cada una, tasadas pericialmente en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Ochenta planchas eléctricas «Electrosol», tasadas pericialmente en la suma de seis mil pesetas.

Una lámpara de cuatro luces, con pantalla, tasada pericialmente en la suma de ochocientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, el día catorce de junio próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.077)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio de cognición número cuarenta y tres de orden, del presente año, seguido a instancia de «Comercial Electroquímica, S. L.», contra la entidad mercantil «J. de Reoyo,

Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, una máquina gratadora, con motor eléctrico, y un rectificador de corrientes, embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de veinticinco mil pesetas, encontrándose depositados en la persona de don Julián Reoyo Rodríguez, y su domicilio calle de Goya, número ciento cuatro, piso bajo.

Para dicho acto se señala el día catorce de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).
(A.—17.076)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 256, de 1960, por hurto.—Manuel Mateos Valverde, domiciliado últimamente en Peñuelas, núm. 3, piso cuarto B, comparecerá el día 9 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.069)

(B.—2.030)

Juicio verbal de faltas núm. 256, de 1960, por hurto.—Enrique Wadgymar Rivera, domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, 52, Hotel Emperador, comparecerá el día 9 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.070)

(B.—2.031)

JUZGADO NUMERO 19

Muñoz Revuelta (Luis), de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Luis y de Ana, natural de Madrid, conductor, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 7 de junio, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 502, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.978)

AVISO

Se pone en conocimiento que, a partir del día 10 de mayo de 1960, el bar sito en Antonio Leiva, núm. 21, Madrid, propiedad de don Victorio Llorente Miguel, ha sido arrendado a don Rafael Tejada García.

Lo que pongo en conocimiento para los efectos oportunos.
(A.—17.098)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25